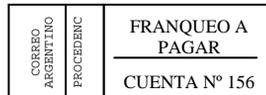


Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

32a. REUNION – 1a. SESION DE PRORROGA– 4 DE DICIEMBRE DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.5)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.5)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.5)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.6)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.8)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.8)
Despachos de Comisión tratados sobre tablas.
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS
-Proyecto de decreto acordando licencia sin goce de haberes solicitada por el Licenciado Federico Weyland, Exp. 1.850-HCD-2007.(Pág.8)
- EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL
-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Campaña

“Más amor en Navidad” organizada por la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), Exp. 1.758-HCD-2008.(Pág.9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires para la recepción de becas, Exp. 1.729-HCD-2008.(Pág.9)

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Subsecretaría de Minoridad del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires para la recepción de becas, Exp. 1.820-HCD-2008.(Pág.9)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal a la Primera Escuela de Comedia Musical realizada en nuestra ciudad, Exp. 1.863-HCD-2008.(Pág.10)

II - Proyecto de ordenanza referido a la demolición de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, Exp. 1.879-HCD-2008.(Pág.10)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios tendientes a no demoler el galpón lateral del Complejo Ferroviario emplazado en la actual Terminal de Ómnibus, Exp. 1.881-HCD-2008.(Pág.11)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el desfile organizado por el Rotary Club Almafuer-te, Exp. 1.883-HCD-2008.(Pág.11)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(Pág.11)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la firma Profertil, de un lote de elementos que deberá ser utilizado

en el Relleno Sanitario, Exp. 1.424-HCD-2008.(Pág.14)

II - Proyecto de comunicación por el que se solicita información acerca de las viviendas del Barrio Spurr, Exp. 1.463-HCD-2008.(Pág.14)

III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la ejecución de la obra “Construcción de Cordón Cuneta y dos Badenes en calle: Harrington entre Nicolás Pérez y Argentina del Sur (al 2500 ambas aceras)”, Exp. 1.652-HCD-2008. (Pág.14)

IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita detalles de obras de infraestructura complementarias al Polideportivo cuyo financiamiento ha sido comprometido por la Nación y la Provincia, Exp. 1.662-HCD-2008.(Pág.14)

V - Proyecto de comunicación solicitando informes referidos al Plan de Viviendas perteneciente a AMTIP y al Instituto Provincial de la Vivienda, Exp. 1.724-HCD-2008.(Pág.14)

VI - Proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 al Sr. Anselmo Luis Fasani, Exp. 877-HCD-2004. (Pág.14)

VII - Proyecto de decreto por el que se notifica a la vecina Sra. Elba Ferreira, que ante la imposibilidad de realizar el estudio socioeconómico, no es factible la solicitud de prórroga de los beneficios oportunamente solicitados, Exp. 1.552-HCD-1992.(Pág.14)

VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita la implementación de acciones que mejoren el tránsito vehicular y peatonal en el sector de calle Cuyo, desde Zelarrayán a Vieytes, Exp. 1.173-HCD-2008.(Pág.15)

IX - Proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a un tramo de las calles Espeche, Cuyo y Dr. Corenfeld, Exp. 1.445-HCD-2008.(Pág.15)

- X - Proyecto de ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre la circulación de tránsito pesado en la zona urbana de Bahía Blanca, Exp. 1.456-HCD-2008.(Pág.15)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando la delimitación del perímetro del Paseo de la Mujer, evitando el acceso y estacionamiento de automóviles en su interior, Exp. 1.457-HCD-2008.(Pág.15)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando se restablezca el sentido único de circulación en la calle Yrigoyen, entre Espora y Avenida Napostá, Exp. 1.756-HCD-2008.(Pág.15)
- XIII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Albor Grosso a plazoletas del Barrio Parque Patagonia, Exp. 934-HCD-2007.(Pág.16)
- XIV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los actos por el Vigésimo Primer Aniversario del Ballet Hermana Tierra, Exp. 1.483-HCD-2008.(Pág.16)
- XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita la posibilidad de proveerle de material necesario a la Escuela N° 26 para poder desarrollar sus actividades de educación física, Exp. 1.484-HCD-2008.(Pág.16)
- XVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto “Cuidemos a nuestras mascotas”, Exp. 1.536-HCD-2008.(Pág.16)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre una parcela ubicada en General Daniel Cerri, Exp. 1.581-HCD-2008.(Pág.16)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando aumento de becas y peculios para Talleres Protegidos, Exp. 1.582-HCD-2008.(Pág.16)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de actividades culturales y artísticas en la Biblioteca Popular Gabriela Mistral, Exp. 1.681-HCD-2008.(Pág.16)
- XX - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, actualización de los montos destinados a la compra de alimentos correspondientes al plan “Componente Celiaco”, Exp. 1.727-HCD-2008.(Pág.16)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando la desratización y limpieza del Vivero Municipal, Exp. 1.657-HCD-2008.(Pág.17)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 2009 de una partida destinada a la renovación de la Red de Agua Corriente en la calle Salliqueló, Exp. 104-HCD-2008.(Pág.17)
- XXIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 279-HCD-2008, por el que integrantes de la Sociedad de Fomento Barrio Molina Campos, se manifestaban con relación a la instalación de un local de fiestas y eventos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4660.(Pág.17)
- XXIV - Proyecto de comunicación por el que se solicita informe referido al Plan Federal de Viviendas denominado “260 Viviendas Cooperativas de Viviendas Choferes de Taxis”, Exp. 1.258-HCD-2008.(Pág.17)
- XXV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso “Depósito de válvula, limpieza y montaje de válvulas, armado de accesorios”, Exp. 1.268-HCD-2008.(Pág.17)
- XXVI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Depósito y venta de leña” en el inmueble sito en calle 3 de Febrero N° 3762, Exp. 1.269-HCD-2008.(Pág.17)
- XXVII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 57-HCD-2007, por el que la Sra. María Teresa Santechia, solicitaba los beneficios de

- la Ordenanza Fiscal.(Pág.17)
- XXVIII - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 1.370-HCD-2008, para que se evalúe otorgarle los beneficios de la Ordenanza N° 9269, al Sr. Luis A. González.(Pág.17)
- XXIX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 433-HCD-2007, por el que la Cooperativa de Horticultores planteaba una inquietud con relación a la tasa de residuos sanitarios.(Pág.18)
- XXX - Proyecto de ordenanza convalidando la cláusula ampliatoria del contrato de concesión de uso y explotación respecto a los locales 46 y 47 del Mercado Municipal, Exp. 1.444-HCD-2008.(Pág.18)
- XXXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo estado de cuenta de concesionarios de la Terminal de Ómnibus “San Francisco de Asís”, Exp. 1.512-HCD-2007.(Pág.18)
- XXXII - Proyecto de resolución referido a la Ley Nacional N° 26.363, sobre Seguridad y Educación Vial, Exp. 1.405-HCD-2008.(Pág.18)
- XXXIII - Proyecto de resolución referido a la incorporación de un programa de control de ductos en el PIM dentro de la actividad del CTE, Exp. 1.497-HCD-2008.(Pág.18)
- XXXIV - Proyecto de ordenanza por el que se adhiere a la Ley Provincial 13.647, referida al Proyecto de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense, Exp. 806-HCD-2007.(Pág.18)
- XXXV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso “Salón de Fiestas”, en una parcela sita en la calle Sixto Laspiur esquina M. Ugarte, propiedad de la Unión Obrera Metalúrgica, Exp. 843-HCD-2008.(Pág.18)
- XXXVI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en la calle Apiujuk al 600, Exp. 1.196-HCD-2008.(Pág.19)
- XXXVII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso “Salón de Fiestas”, en la parcela propiedad de la Sociedad de Fomento del Barrio Rucci”, Exp. 1.650-HCD-2008.(Pág.19)
- XXXVIII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a la Municipalidad por las firmas Rubén Omar Suárez Representaciones y W M Argentina S.A., de seis computadoras con destino al Hospital Municipal, Exp. 1.551-HCD-2008.(Pág.19)
- XXXIX - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada a la Municipalidad por el Voluntariado del Hospital Municipal, consistente de un televisor, con destino al sector Hospital de Día del Hospital Municipal, Exp. 1.552-HCD-2008.(Pág.19)
- XL - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada a la Municipalidad por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, consistente de una picadora de carne con destino al sector Cocina del Hospital Municipal, Exp. 1.554-HCD-2008.(Pág.19)
- XLI - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación a la Municipalidad efectuada por el Sr. Gustavo René Piñero, consistente de una impresora HP, con destino a la Residencia de Emergentología del Hospital Municipal, Exp. 1.555-HCD-2008.(Pág.19)
- XLII - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada a la Municipalidad por distintos vecinos de la ciudad consistente de una computadora EQQUS, con destino a la Residencia de Emergentología del Hospital Municipal, Exp. 1.556-HCD-2008.(Pág.19)
- XLIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre permisos de estacionamiento frente a obras de edi-

- ficaciones privadas, Exp. 1.179-HCD-2008.(Pág.19)
- XLIV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso “depósito de semillas y fertilizantes” en el inmueble sito en calle Espeche 130, Exp. 1.272-HCD-2008.(P.19)
- XLV - Proyecto de ordenanza convalidando convenio entre la Municipalidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Exp. 1.929-HCD-2007.(Pág.20)
- XLVI - Proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur y la Municipalidad, para la implementación de prácticas profesionales ad honorem por parte de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo en la Dirección de Turismo Municipal, Exp.1.487-HCD-2008.(Pág.20)
- XLVII - Proyecto de ordenanza autorizando al Ejecutivo Municipal, a permutar el inmueble denominado “Centro Cívico Bahía Blanca”, Exp. 1.742-HCD-2008.(Pág.20)
- XLVIII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso “Lavadero Artesanal de Autos”, en el inmueble sito en la calle Necochea N° 641, Exp. 1.647-HCD-2008.(Pág.23)
- Apéndice.(Pág.24)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cuatro días del mes de diciembre de 2008, a la hora 13:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentran los Diarios de Sesiones N° 29 del día 13 de noviembre de 2008.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 28 del día 6 de noviembre de 2008.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 14.922 la ordenanza por la que se da de baja a la deuda por Impuesto Automotor al vehículo de la Asociación Voluntaria de Bomberos.

-Con el N° 15.019, por la que se declara de Interés Municipal la 1ª Jornada de Paisajismo “Identidad y Sustentabilidad”.

-Con el N° 15.033, por la que se autoriza la obra de extensión de red de gas natural domiciliario en calle Witcomb al 4.000.

-Con el N° 15.034, por la que se regula el acceso a la información de los expedientes iniciados en el área del Departamento Contralor de Obras Particulares.

-Se archivan.

-Respuestas: Exp. 714-HCD-2008, solicitando extensión de la red de gas en calle Esmeralda de Ingeniero White.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.209-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de pavimento en D'Orbigny y Bermúdez.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.636-HCD-2008, solicitando al Enargas sobre cargo de aplicación del cargo P.U.R.E. y su posterior desafectación.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.860-HCD-2008, autorizando la obra de extensión de red de desagües cloacales en calle Charlone al 1.900.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.861-HCD-2008, autorizando la obra de extensión de la red de gas natural domiciliario en calle El Boyero al 400.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.862-HCD-2008, autorizando a la empresa Bloques del Parque la construcción de pavimento intertrabado en calle José Ingenieros al 2.100.(A las Comisiones Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.868-HCD-2008, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2009.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.869-HCD-2008, modificación Ordenanza Fiscal Ejercicio 2009.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.870-HCD-2008, Presupuesto Plurianual 2009/2011.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.871-HCD-2008, modificación Ordenanza Impositiva Ejercicio 2009.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.875-HCD-2008, autorizando la obra extensión de la red de gas natural domiciliario en la Avenida Independencia al 2200.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.876-HCD-2008, autorizando la obra extensión de red de gas natural domiciliario en un sector del Barrio Palihue.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.882-HCD-2008, regularización dominial de un sector del Barrio San Roque denominado Villa Senen Gómez.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.863-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal a la Primera Escuela de Comedia Musical realizada en nuestra

ciudad, autoría del concejal Lliteras acompañado de los concejales Ruiz y Romero.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.874-HCD-2008, proyecto de ordenanza imponiendo condiciones para la construcción de edificios de propiedad horizontal, autoría del concejal Lliteras acompañado de los concejales Ruiz y Romero.(A las Comisiones Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.877-HCD-2008, minuta de comunicación declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca el anteproyecto para construir un Jardín Maternal en Zona Norte, dependiente del Jardín de Infantes N° 920, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.878-HCD-2008, proyecto de decreto convocando en el marco de la Agenda de Desarrollo la conformación de un Comité de Crisis constituido por representantes de los distintos niveles de Gobierno, la producción y el empleo local, autoría del concejal Tunessi, acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Tengo que pedir un cuarto intermedio porque hay algunas modificaciones de labor. De todas maneras este expediente no había sido consensuado en labor, entiendo que los bloques se van a consultar sobre el tratamiento o no de esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Es la reserva, como otros que también se trataron de esta manera. Después se consideran las tablas. Pero bueno, como ustedes prefieran.

En consideración.

-Rechazado por mayoría.

-Exp. 1.879-HCD-2008, proyecto de ordenanza referido a la demolición del despacho Encomiendas de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, autoria del concejal Ocaña, acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

-Exp. 1.880-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando la reparación del pavimento en calle Santiago del Estero al 600, autoria del concejal Veroli, acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Ursino y Olivera.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.881-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios tendientes a no demoler el galpón lateral del Complejo Ferroviario emplazado en la actual Terminal de Ómnibus, autoria de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA QUARTUCCI.- Para pedir la reserva del este expediente referido al mismo tema que el anterior.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Es una minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios tendientes a no demoler el galpón lateral del Complejo Ferroviario emplazado en la Terminal de Ómnibus.

SR. CICCOLA.- Entiendo que habíamos acordado que se iba a unificar, si mal no recuerdo, al otro proyecto de ordenanza, atento a la similitud del mismo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Estamos considerando las reservas. Ahora es reservarlo, y después se considera si se lo trata sobre tablas y si se lo anexa o no se lo anexa. Ahora es considerar la reserva del expediente.

En consideración.

-Unanimidad.

-Exp. 1.883-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el desfile organizado por el Rotary Club Almafuerde, autoria del concejal Tunessi.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva de dicho expediente.

-Unanimidad.

-Exp. 1.886-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando información a los entes reguladores de los servicios públicos sobre situación actual de los mismos e inversiones necesarias a realizar por las empresas, autoria de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

-Exp. 1.887-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando información a las empresas de servicios públicos sobre inversiones previstas para el año 2009, autoria de la concejala Quartucci.(A la Comisión Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

-Exp. 1.888-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de una barrera en el paso a nivel de la intersección de la calle Casanova y las vías del FF.CC., autoria de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Atento a una reciente comunicación, solicito hacer un cuarto intermedio para tratar un tema que está dentro del Orden del Día, a efectos de manifestar en labor cuál va a ser la opinión de nuestro bloque.

SR. OCAÑA.- ¡A consideración, Presidente!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Cuando tratábamos los asuntos sobre tablas, ahí hacíamos el cuarto intermedio, pero hay una moción prioritaria y tengo la obligación -como dice Ocaña- de ponerla a consideración.

A consideración del Cuerpo la moción del concejal Ciccola.

SR. CURINO.- Perdón, pero no entiendo la moción.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- El concejal mocionó por un cuarto intermedio para reunir labor parlamentaria.

SR. CURINO.- ¿Con qué motivo? Porque no lo tengo claro. ¿Es sólo eso?

SR. CICCOLA.- Top Secret.

SR. CURINO.- Está bien.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

-Aprobado por mayoría.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 13:55.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.864-HCD-2008, Asociación Argentina de Actores presenta inquietud.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.872-HCD-2008, Comisión Vecinal Interbarrial solicita la derogación de todo tipo de premios al F.O.T. otorgado por el actual Código de Planeamiento Urbano.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.873-HCD-2008, Conciencia Cívica Bahiense solicita la Banca 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.884-HCD-2008, Foro por los Derechos de la Niñez solicita se declare de Interés Municipal la marcha nacional denominada "El Hambre es un Crimen - Ni un Pibe Menos".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.885-HCD-2008, Transporte Automotor Plaza S.A.C. solicita estudio de boleto para nuevo sistema de transporte público de pasajeros.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.889-HCD-2008, Claudia González solicita se declare de Interés Municipal el espectáculo Perfil Español.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.890-HCD-2008, Patricia Galassi solicita se declare de Interés Municipal la edición "El Pedalero Festival".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Proyectos Presentados para su nuevo tratamiento: Exp. 109-HCD-2007, María Cecilia Díaz Bayala solicita prórroga del pago de tasas municipales por obra de pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

Notas Recibidas: Del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, referida a inmueble de calle Roca N° 838.(Con sus antecedentes al Exp. 1.261-HCD-2008).

-De la señora Ana Noemí Andaluz, solicita se la incluya en los beneficios de la Ordenanza N° 9.269.(Con sus antecedentes al Exp. 1.400-HCD-2006).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.850-HCD-2007, proyecto de decreto acordando licencia sin goce de haberes, solicitada por el Licenciado Federico Weyland.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.755-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita información en referencia al pavimento de calle Enrique Julio entre 1.200 y 1.300.

-Exp. 1.757-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita informe en referencia a la obra de desagües cloacales de Villa Muñiz y Barrio El Sol.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Expptes. 1.570-HCD-2004, 1.693, 1.694, 1.695 y 1.733-HCD-2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Expptes. 1.585, 1.655 y 1.659-HCD-2008, proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.688-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se reserva al nombre de Ampelio Liberali a una plaza de Ingeniero White. Deróguese la Ordenanza N° 14.910.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

-Exp. 1.758-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Campaña "Más Amor en Navidad", organizada por la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.550-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la Sra. María Nora Roldán.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp.1.729-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, para la recepción de becas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp.1.820-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Subsecretaría de Minoridad del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, para la recepción de becas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.287-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe si los vehículos comunales poseen la VTV aprobada.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.749-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en la calle Cacique Venancio (altura al 1.700), entre Haití y Baigorria.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.590-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando información sobre monto recaudado y obras proyectadas en el marco de la Ordenanza N° 5.409 y su modificatoria, Ordenanza N° 12.666, por la que se crea el "Fondo para obras de ampliación de gas domiciliario".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.640-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que incluya en la nómina de bienes patrimoniales municipales al edificio de la Iglesia Evangélica Valdense.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.774-HCD-2004, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al proyecto presentado oportunamente por Repsol YPF, para la construcción de una planta de metanol.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 820-HCD-2006, proyecto de ordenanza

referido a la realización de un boletín informativo sobre las temáticas de adicciones y abusos de sustancias, salud sexual y reproductiva, destinado a estudiantes del nivel polimodal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 14:02.

-A la hora 14:05.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL A LA PRIMERA ESCUELA DE COMEDIA MUSICAL REALIZADA EN NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REFIRIENDO A LA DEMOLICION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS SAN FRANCISCO DE ASÍS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaria-

ría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS TENDIENTES A NO DEMOLER EL GALPON LATERAL DEL COMPLEJO FERROVIARIO EMPLAZADO EN LA ACTUAL TERMINAL DE OMNIBUS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho del mencionado expediente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL DESFILE ORGANIZADO POR EL ROTARY CLUB ALMAFUERTE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Me quiero referir al fallecimiento del Secretario Adjunto de la UOCRA, Alberto Paredes.

En realidad, Paredes, de 37 años, tuvo una larga trayectoria como dirigente gremial y dirigente social. Lo conocimos como Presidente de la Sociedad de Fomento del Barrio Thompson; como militante de una Agrupación de Desocupados, y últimamente como Secretario Adjunto del Gremio de la UOCRA. Tenía 37 años, como dije, cuatro hijos, y falleció el sábado en un trágico accidente.

El primer contacto que tuvimos con él fue cuando estaba al frente de la Secretaría de Salud y Acción Social, y como Presidente de la Sociedad de Fomento del Barrio Thompson, fue en la crisis que hubo en ese momento en el año 2001, donde organizó un comedor para los vecinos del sector que tenían problemas de alimentación, nucleando más de cien personas, en su mayoría niños.

Con las inundaciones también en esa época y por el desborde del Napostá, el barrio se llenaba de agua, las calles se transformaban virtualmente en ríos de cuarenta centímetros de agua, y las instalaciones de la Sociedad de Fomento se transformaron en ese entonces, a instancia de Paredes, en un refugio para más de cuarenta vecinos que tenían sus casas inundadas.

También en esa época de crisis había armado una Agrupación de Desocupados de la UOCRA y ayudaban a la Secretaría a repartir bolsones, garrafas y contener a los desocupados de ese gremio que por entonces no conseguían trabajo.

Últimamente y desde hacía tres años, se estaba desempeñando como Secretario Adjunto del Gremio de la UOCRA y la verdad es que habían conseguido transformar a la UOCRA notablemente. Todos tenemos la imagen de la UOCRA de la violencia, de la intolerancia, del apriete, y debemos reconocer que, entre otras cosas y fundamentalmente por el trabajo de Paredes, hoy han revertido ese panorama complicado y han alcanzado un sólido crecimiento gremial, como así también han instalado a la

UOCRA en el resto de la sociedad, participando en el diseño de la ciudad, participando en la organización del resto de los gremios; y esto es un mérito de gente como ellos, que supieron estar muy postergados, muy excluidos, y que nunca bajaron la guardia y siguieron luchando y sobrellevaron desde distintos frentes, con mucha humildad y con mucha perseverancia, esta situación.

Hoy en Paredes estamos rindiendo homenaje a un montón de dirigentes vecinales que luchan y luchan y que a veces no consiguen revertir la situación de su gremio como lo hizo Paredes, pero siguen luchando.

En el gremio de la UOCRA, además de haber cambiado la sede, están preparando para sus afiliados un predio y fue justamente en circunstancias en que estaban trabajando en el mejoramiento de este predio que pensaban inaugurar el sábado, que al regreso de este lugar es que tiene un accidente y encuentra la muerte a los 37 años.

Nosotros le queremos decir a los familiares de Roberto Paredes, a su señora, a sus cuatro hijos, a sus padres, a los vecinos del Barrio Thompson, a sus compañeros de la UOCRA, que hacen bien en extrañarlo, que hacen bien en llorarlo, y que realmente era una persona de mucha nobleza, de mucha solidaridad, de mucho empuje, que va a dejar un hueco muy grande en la sociedad, y que a pesar de su corta edad, a pesar de las dificultades que él ha tenido que afrontar en la vida, ha dado una lección de cómo se debe trabajar y de cómo se debe militar.

Por todo esto es que hoy queríamos rendirle este humilde homenaje desde el Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ruiz.

SR. RUIZ.- En primer lugar para adherir en todos sus términos al homenaje que le ha tributado el concejal Retta a Roberto Paredes, con quien también hemos compartido momentos, al igual que con la gente del Barrio Thompson y con los compañeros de la UOCRA, y que como dijo el concejal, ha sido una lamentable pérdida.

En segundo lugar, ayer se cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento de Manuel Ugarte, uno de aquellos argentinos casi olvidado, que se lo considera uno de esos argentinos "malditos" de la historia.

Manuel Ugarte, que provenía de una familia de la aristocracia argentina, si es que existe esa aristocracia, nació en 1875 y siendo muy joven fue a Europa, como en aquella época correspondía para los que tenían la posibilidad.

Estudió en Europa y ahí conoció lo que después fue una especie de iluminación para él, saber que no todo era como se le presentaba. Compartió con Emile Zola y con Jean Jaurés el momento de su descubrimiento de lo que significaba la civilización europea en el juicio a Dreyfus. Ahí se produjo un cambio que lo llevó a reconocer que Latinoamérica era el continente de la esperanza.

Vuelto a estas tierras, compartió con Sandino, y dentro del Partido Socialista inscribió algo que después se convirtió en lo que yo diría fue el protoperonismo dentro del Partido Socialista.

Jean Jaurés reivindicó la cuestión nacional; en aquel momento de internacionalismo proletario, a principios de siglo, desarrolló una corriente distinta, historiográfica, sociológica, política y cultural.

Este hombre, que desarrolló toda su vida en contradicción muchas veces con la dirección del Partido Socialista, rompió definitivamente con el advenimiento del peronismo; y como muchos otros argentinos que venían de distintas vertientes del comunismo, del socialismo, del anarquismo, del radicalismo, del conservadurismo, adhirió al peronismo.

Fue uno de los que desarrollaron la concepción doctrinaria del peronismo, y cumplió, dentro del primer gobierno peronista, diversas funciones. Y siendo embajador, en el año '51, volvió a la Argentina para votar por Perón, y fue cuando se fue de nuevo a París, que falleció a los pocos días, el 2 de diciembre de 1951.

Este hombre que concitara grandes odios y grandes amistades, estuvo acompañado en su entierro, además del acompañamiento de la Presidencia de la Nación, por tres grandes argentinos que venían de distintas vertientes también y que confluyeron en el peronismo: Rodolfo Puiggrós, John William Cooke y Jorge Abelardo Ramos.

Quería rendir homenaje a Manuel Ugarte porque creo que es uno de los grandes argentinos del siglo pasado, que dejó una impronta extraordinaria en nuestra historia y en nuestro pensamiento, sobre todo porque

fue un gran latinoamericanista, hoy que estamos reivindicando nuevamente la posibilidad de la unidad de los países de esta parte del Continente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Días atrás nos enteramos de la denuncia de un periodista de Bahía Blanca que dijo haber sido agredido por integrantes del Sindicato de Camioneros. Esto no puede menos que rechazarse y repudiarse.

Algunos dicen que los bahienses somos caretas, otros dicen que somos soberbios, que no somos todo lo solidarios que deberíamos ser, que no somos todo lo acogedores que deberíamos ser. En todo caso, esto es opinable; algunos estarán de acuerdo y otros no. Ahora con seguridad, la identidad bahiense, más allá de excepciones o casos aislados de otras épocas -aunque algunos han ocurrido también en ésta- poco han tenido que ver con la violencia, con la patota y con los métodos de intimidación.

Esto podemos tomarlo como un hecho aislado, pero abramos el paraguas. Esto no fue un hecho en el que alguien individualmente se molestó por lo que dijo un periodista y lo fue a increpar, esto no fue uno contra uno, fueron cinco, diez o veinte contra uno.

Si alguien cree que fue agraviado, existen otros caminos que no son justamente los de las actividades patoteriles. El fundamento sobre el que se asienta la democracia es el respeto a quien opine de manera diferente y en particular, a quienes que como periodistas realizan su trabajo tratando de ejercer la libertad de prensa.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- También para manifestar nuestro repudio a las agresiones sufridas por el periodista Enrique Iommi de FM Universal por integrantes del Sindicato de Camioneros, hace muy poquitos días.

Creo que esta situación difiere de otras situaciones de agresión, porque puntualmente en este caso se conocen los nombres y los apellidos de aquellas personas que fueron las instigadoras de esta agresión.

En consecuencia, me parece que estos personajes que se esconden cobardemente en

estructuras políticas y en estructuras sindicales, deben dar una explicación.

Simplemente solicito que se dé a la comunidad de Bahía Blanca una explicación por este hecho violento, por este hecho de intolerancia, como así también repudiar y manifestar nuestra solidaridad con el periodista.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- En la misma línea, esto constituye un dato novedoso en Bahía Blanca, no porque en Bahía Blanca no hayan ocurrido situaciones violentas en etapas violentas, o como se refería el concejal Martínez que también han ocurrido otros hechos en la etapa del proceso democrático; pero solamente que aquí da la impresión que no ha sido este hecho escondido en el anonimato, sino más bien vinculado a una acción intimidatoria hecha en forma patoteril, y que más allá de las derivaciones judiciales que pueda tener, lo que está claro es que estas formas de apriete están orientadas a coartar la libertad de prensa.

En este sentido nosotros también nos sumamos al repudio por estas acciones y exhortamos a que se esclarezcan los hechos para que no vuelvan a ocurrir más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Señor presidente, indudablemente para sumar nuestra manifestación de repudio hacia cualquier acto de violencia, ya sea a instituciones o a individuos, o a cualquier ciudadano de nuestra Bahía Blanca.

Está en manos de la Justicia, no podemos afirmar ni negar el hecho, había muchas personas, periodistas, funcionarios, trabajadores, y está en el ámbito de la Justicia.

Reiteramos que condenamos todo acto de violencia hacia cualquier ciudadano, e indudablemente también hacia cualquier periodista.

Adherimos con gran dolor al fallecimiento del compañero de la Unión Obreros de la Construcción, al cual conocía sólo en forma superficial.

Escuchaba con mucha atención a quien lo conocía más, al concejal que me antecedió y contó sobre su persona, y hoy lamentamos que no esté entre nosotros.

Nuestra adhesión a su familia y al Sindicato, que ha perdido a esta gran persona.
Nada más, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA PROFERTIL, DE UN LOTE DE ELEMENTOS QUE DEBERA SER UTILIZADO EN EL RELLENO SANITARIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO SPURR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y DOS BADENES EN CALLE HARRINGTON

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO DETALLES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIAS AL POLIDEPORTIVO CUYO FINANCIAMIENTO HA SIDO COMPROMETIDO POR LA NACION Y LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INFORMES REFERIDOS AL PLAN DE VIVIENDAS PERTENECIENTE A AMTIP Y AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269, AL SEÑOR ANSELMO LUIS FASANI

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

NOTIFICANDO A LA VECINA ELBA FERREIRA, LA NO FACTIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LOS BENEFICIOS OPORTUNAMENTE SOLICITADOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**SOLICITANDO LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE MEJOREN EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN UN SECTOR DE CALLE CUYO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**ESTABLECIENDO UNICO SENTIDO DE CIRCULACION A UN TRAMO DE LAS CALLES ESPECHE, CUYO Y CORENFELD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INFORME SOBRE LA CIRCULACION DE TRANSITO PESADO EN LA ZONA URBANA DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar que se tome en cuenta la sugerencia realizada en Labor, relacionadas con el Punto 1°.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- El Punto 1° dice: "Si la circulación del tránsito pesado en Bahía Blanca se encuentra correctamente definida y delimitada".

Tiene la palabra la concejala Olivera.

SRA. OLIVERA.- En esta minuta de comunicación que he realizado quiero saber si realmente está delimitada bien la circulación de los camiones o del tránsito pesado, porque investigando en todas las ordenanzas que hay, hemos comprobado que realmente no está muy bien delimitado, y vemos durante todos los días y a cualquier hora el tránsito pesado en el micro y macro centro de la ciudad.

Ante tantos accidentes de tránsito que han pasado con los vehículos pesados, quiero

saber cuál es el correctamente definido, preguntándole al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Yo le sugiero simplemente, en el mismo sentido y si le parece adecuado, "cuál es el estado del estudio que lleva adelante el Departamento Ejecutivo para redefinir el área", porque lo que se ha observado es que probablemente definir el área y delimitarla, también es función del Concejo.

Formular correctamente la pregunta sería: "Conocer el estado del estudio que llevan adelante para redefinir las áreas". Esto lo digo, complementado su pregunta.

SRA. OLIVERA.- Sí, sí, no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con esta reforma, vamos a reformular la pregunta N° 1 de un pedido de informe de la concejala, que tiene cuatro puntos.

A consideración del Cuerpo el proyecto con estas reformas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**SOLICITANDO LA DELIMITACION DEL PERIMETRO DEL PASEO DE LA MUJER, EVITANDO EL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES EN SU INTERIOR**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**SOLICITANDO SE RESTABLEZCA EL SENTIDO UNICO DE CIRCULACION EN LA CALLE YRIGOYEN, ENTRE ESPORA Y AVENIDA NAPOSTA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**IMPONIENDO EL NOMBRE ALBOR GROSSO
A LA PLAZOLETA DEL EJIDO DEL
BARRIO PARQUE PATAGONIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL
LOS ACTOS POR EL VIGESIMO PRIMER
ANIVERSARIO DEL BALLET
HERMANA TIERRA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**SOLICITANDO LA POSIBILIDAD DE
PROVEERLE DE MATERIAL NECESARIO A
LA ESCUELA N° 26 PARA PODER
DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE
EDUCACION FISICA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL
PROYECTO "CUIDEMOS A NUESTRAS
MASCOTAS"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**SOLICITANDO INFORMACION SOBRE UNA
PARCELA UBICADA EN GENERAL
DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**SOLICITANDO AUMENTO DE BECAS
Y PECULIOS PARA TALLERES
PROTEGIDOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO LA REALIZACION DE
ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS
EN LA BIBLIOTECA POPULAR
GABRIELA MISTRAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA,
ACTUALIZACION DE LOS MONTOS
DESTINADOS A LA COMPRA DE
ALIMENTOS CORRESPONDIENTES
AL PLAN "COMPONENTE CELIACO"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**SOLICITANDO LA DESRATIZACION Y LIMPIEZA DEL VIVERO MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, LA INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2009 DE UNA PARTIDA DESTINADA A LA RENOVACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN LA CALLE SALLIQUELO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 279-HCD-2008, POR EL QUE INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO MOLINA CAMPOS, SE MANIFIESTABAN CON RELACION A LA INSTALACION DE UN LOCAL DE FIESTAS Y EVENTOS EN LA CALLE HIPOLITO YRIGOYEN N° 4.660**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**SOLICITANDO INFORME REFERIDO AL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS DENOMINADO “260 VIVIENDAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS CHOFERES DE TAXIS”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO “DEPOSITO DE VALVULA, LIMPIEZA Y MONTAJE DE VALVULAS, ARMADO DE ACCESORIOS”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “DEPOSITO Y VENTA DE LEÑA” EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE 3 DE FEBRERO N° 3.762**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 57/2007, POR EL QUE LA SRA. MARIA TERESA SANTECCHIA SOLICITABA LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA FISCAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL EXP. 1.370/08, PARA QUE SE EVALUE OTORGARLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA 9.269 AL SEÑOR LUIS GONZALEZ**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 433/07,
POR EL QUE LA COOPERATIVA DE
HORTICULTORES PLANTEABA UNA
INQUIETUD CON RELACION A LA
TASA DE RESIDUOS SANITARIOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-ción del Cuerpo el presente proyecto de de-creto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX**CONVALIDANDO LA CLAUSULA
AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE
CONCESION DE USO Y EXPLOTACION
RESPECTO A LOS LOCALES 46 Y 47
DEL MERCADO MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-ción del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO ESTADO DE CUENTA DE
CONCESIONARIOS DE LA TERMINAL DE
OMNIBUS "SAN FRANCISCO DE ASIS"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-ción del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXII**REFIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26.363,
SOBRE SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-ción del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIII**INCORPORANDO UN PROGRAMA DE
CONTROL DE DUCTOS EN EL PIM DENTRO
DE LA ACTIVIDAD DEL CTE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-ción del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIV**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL
Nº 13.647, REFERIDA AL PROYECTO DE
DESARROLLO DEL SUDOESTE
BONAERENSE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-ción del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXV**AUTORIZANDO CON CARACTER DE
EXCEPCION EL USO "SALON DE FIESTAS"
EN UNA PARCELA SITA EN LA CALLE
SIXTO LASPIUR ESQUINA UGARTE,
PROPIEDAD DE LA UNION
OBRERA METALURGICA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Los fundamentos son porque falta agregar algún elemento. ¿No es así?

Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Esa es la importancia del Orden del Día que permite observarlo. A veces, cuando estamos sobre tablas o fuera de término, no tenemos este tiempo de análisis.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-ción del Cuerpo la vuelta a comisión del mencionado expediente.

-Unanimidad.

XXXVI**AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO INTERTRABADO EN LA CALLE APIUJUK AL 600**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO "SALON DE FIESTAS" EN LA PARCELA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BARRIO RUCCI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVIII**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR LAS FIRMAS RUBEN OMAR SUAREZ REPRESENTACIONES Y WM ARGENTINA S.A., DE SEIS COMPUTADORAS CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX**ACEPTANDOSE LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR EL VOLUNTARIADO DEL HOSPITAL MUNICIPAL, CONSISTENTE EN UN TELEVISOR CON DESTINO AL SECTOR HOSPITAL DE DIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XL**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL, CONSISTENTE DE UNA PICADORA DE CARNE CON DESTINO AL SECTOR COCINA DEL HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLI**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR EL SR. RENE PIÑERO, CONSISTENTE EN UNA IMPRESORA HP, CON DESTINO A LA RESIDENCIA DE EMERGENTOLOGIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLII**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR DISTINTOS VECINOS DE LA CIUDAD CONSISTENTE DE UNA COMPUTADORA EQQU, CON DESTINO A LA RESIDENCIA DE EMERGENTOLOGIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLIII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A OBRAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLIV**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO “DEPOSITO DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES” EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ESPECHE 130**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLV**CONVALIDANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLVI**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Y LA MUNICIPALIDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLVII**AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL A PERMUTAR EL INMUEBLE DENOMINADO “CENTRO CIVICO BAHIA BLANCA”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Tal lo acordado en labor parlamentaria, pedir la vuelta a comisión del referido expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- En su momento pedí un cuarto intermedio para modificar lo acordado en labor parlamentaria, porque mi bloque va a modificar su votación y asimismo

va a solicitar la incorporación de un artículo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Concretamente habíamos acordado en labor parlamentaria con la totalidad de los bloques que el mencionado expediente volvía a comisión, teniendo en cuenta algunas observaciones que se habían manifestado, y en tal sentido nosotros concurrimos a nuestros bloques para manifestar tal inquietud.

En tal sentido, se plantea que cuando se hizo el cuarto intermedio se habló el proyecto del concejal Ocaña y la concejala Quartucci en cuanto a si se seguía tal manifestación.

Me da la sensación, espero que la totalidad de los bloques acompañen lo que se acordó en labor parlamentaria, teniendo en cuenta que si no estaríamos ante una situación inédita, en la cual lo que se acuerda en labor parlamentaria se modifica sobre la marcha y eso es una falta de respeto hacia la totalidad de los concejales, que confiamos en la buena fe de lo que se pactó en labor parlamentaria teniendo en cuenta que existían varias cuestiones, entre las que se incluían la posibilidad de modificar los despachos, incluso la existencia de un despacho en minoría.

Por tal razón vuelvo a reiterar el pedido de que tal lo acordado en labor parlamentaria se vuelva el mencionado expediente a comisión y que se proceda a la votación de tal situación.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Es una moción, tiene suficiente apoyo. Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Nuestro bloque desde un principio había dicho que le iba a dar curso a este expediente y que lo iba a votar positivamente.

Yo dije que la posición del bloque la íbamos a tomar en el bloque, y nosotros hemos mantenido la misma posición, que era de votar afirmativamente el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración la moción de que el expediente vuelva a comisión.

-Rechazada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Este bloque pretende hacer una inclusión a este expediente, agregando un Artículo 4º, en donde diga que: "El pliego licitatorio, una vez confeccionado por el Departamento Ejecutivo, deberá ser remitido a este Departamento Deliberativo en forma previa al llamado a licitación para su aprobación".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Es una propuesta de reforma del despacho. Se toma nota por Secretaría.

Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Atento a lo acordado en labor parlamentaria que este expediente volvía a comisión simplemente por una semana, para saldar y aclarar algunas cuestiones desde el punto de vista del marco legal, es que comunico que el Bloque de la Coalición Cívica se retira del recinto, ya que se ha empezado a discutir el proyecto de ordenanza.

-Se retira el Bloque Coalición Cívica-Gen Radical.

-Es la hora 14:49.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Simplemente para ratificar lo que se ha dicho aquí, que en labor parlamentaria se había acordado volver este expediente a Comisión para analizar algunas cuestiones.

Han surgido inquietudes de algunos bloques referidas a algunas dudas que fueron posteriores a la firma del despacho, y quiero referirme también a la firma del despacho, que en su momento yo acompañé para tratar de habilitar la discusión en este recinto, con el compromiso que se hizo desde el presidente del bloque de la bancada oficialista, que esta semana iba a estar aquí el pliego de bases y condiciones y ahora se pretende modificar esta situación con este agregado, o esta incorporación del Artículo 4º que se va a adjuntar posteriormente.

En ese sentido entendía yo que era razonable la vuelta a comisión, entiendo que el presidente de la bancada oficialista había acordado en su momento la vuelta a comisión, y me parece que ese era el camino adecuado para poder ver esto.

Desafortunadamente esto no es así, se vulneran las condiciones que se habían acordado en la labor parlamentaria y por esa misma razón yo me voy a abstener de votar y me voy a retirar del recinto.

-Se retira del recinto el concejal De Leo.

-Es la hora 14:52.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Voy a hacer algunas menciones que se relacionan con lo que lamentablemente está sucediendo en el recinto, práctica no acostumbrada por la poca experiencia que tengo en este Concejo.

En primer lugar, decir enfáticamente lo que ha manifestado el presidente de la Unión Cívica Radical, porque todos los bloques participamos y en ese momento nunca se planteó que se ratificaba la posición del bloque. Claramente a la salida de labor parlamentaria se acordó que este expediente volvía a comisión y hoy nos estamos encontrando con que no es lo que se pactó en labor parlamentaria.

En segundo lugar dejar planteada una cuestión que se relaciona con el despacho, por una cuestión de procedimiento de técnica legislativa, que ese nuevo despacho que se está estableciendo con el agregado del nuevo artículo, no tiene las firmas suficientes como para que sea tratado en este recinto.

No obstante, en virtud de la situación que se ha planteado, que nos parece una absolutísima falta de respeto hacia los compañeros y colegas que somos todos los concejales, de haber acordado hace quince minutos que el expediente volvía a comisión y ahora nos encontramos en el mismo recinto con que esa situación se ha modificado, este bloque también solicita expresa autorización para retirarse, y que los que quedan dentro del recinto hagan con la votación lo que tienen ganas, ya que no era lo pactado en labor parlamentaria.

Muchas gracias.

-Se retira el Bloque Frente para la Victoria.

-Es la hora 14:55.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Yo anticipo que de la forma en la cual está presentado el expediente y redactada la ordenanza, el voto de este bloque iba a ser negativo; pero no voy a exponer argumentos del por qué del rechazo, porque en solidaridad con los bloques que hasta este momento se han retirado, me uno a la posición de retirarme.

No se respetó lo que se había acordado en labor parlamentaria; el presidente del bloque del Radicalismo en ningún momento dijo que estaba en desacuerdo con lo expuesto por el presidente del Bloque Justicialista, que aceptó que volviera el expediente a comisión, lo cual significa una aceptación implícita de la decisión.

Uno puede no cumplir con un horario, con una reunión o con un compromiso, pero lo que uno no puede dejar de cumplir es con la palabra.

-Se retira del recinto el concejal Martínez.

-Es la hora 14:57.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- En consonancia con lo vertido también nos vamos a retirar del recinto y transmitimos nuestra profunda preocupación, ya que es la primera vez que vemos que ocurre una cosa de este tipo con un acuerdo de labor parlamentaria.

-Se retira el Bloque Frente para la Victoria Gremial.

-Es la hora 14:59.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Es para opinar en contrario de lo que se está diciendo.

En primer lugar, creo que el agregado que se propuso era un agregado que se hacía al proyecto de ordenanza, precisamente para lograr el consenso y que todos los bloques lo votaran. De no ser así, creo que no es necesario ese agregado y que el proyecto de ordenanza se apruebe tal cual está en el Orden del Día de esta sesión, que dicho sea de paso es de la semana pasada, y se podrían haber agotado durante la semana todas estas dudas que se tenían como para poder llegar a la semana con la claridad suficiente como para darle curso.

Quiero resaltar que en ningún momento el

presidente de bloque puede haber vertido la opinión de estar de acuerdo en no tratarlo en el día de la fecha, porque en el bloque y en las reuniones que hemos hecho cuando se despachó el expediente, como en las sucesivas que se hicieron, había una idea clara y concreta de que el expediente se trataba hoy, porque estaba despachado en el Orden del Día.

Quería también hacer una breve referencia a cuál es el motivo por el cual nosotros estamos hoy adhiriendo a este proyecto que nos parece importante. Somos de los que pensamos que no solamente a nosotros se nos tienen que ocurrir las mejores ideas, puede haber otros a los que se les ocurran ideas y a los cuales nosotros podemos apoyar, porque sin duda esto va en beneficio de la ciudad y es la función que nosotros tenemos que desempeñar.

Esta creo es una buena idea; perfectible, como todas las ideas, pero es una buena idea, que lo único que lamentamos es que no se haya podido llegar adelante a lo mejor un año antes, en un momento en donde el boom inmobiliario hubiera ayudado mucho a la concreción de este proyecto; pero los tiempos son así, estamos en el momento que estamos en donde la actividad económica ha decrecido, pero nosotros creemos que no debemos dilatarlo más.

El Municipio está encarando en este caso una verdadera inversión de riesgo, donde lo único que pone es la estructura y el terreno donde está ubicada esta estructura que le ha sido cedida por la Provincia -estructura que hubiera sido importante que no se hubiera construido nunca, pero lamentablemente se construyó- a la que nadie le pudo dar solución y hoy estamos ante una posible solución, por lo que creo que no debemos demorarlo más.

Existe una figura, que es la del fideicomiso, que ha dado importantes resultados, sobre todo para la construcción, y es importante poner un ejemplo de qué es lo que se va a hacer con la estructura del Centro Cívico, como para que se entienda perfectamente.

Durante todo este tiempo hemos escuchado en este Concejo las quejas de algunos sectores de la ciudad donde se llevaban adelante edificios, que la metodología era: venía la empresa, le compraba la casa en la que estaba habitando una persona, la de-

molían, edificaban el edificio, y por un contrato previo que habían hecho con el poseedor de esa vivienda, le daban tres o cuatro departamentos o lo que entendieran que correspondía por el valor del terreno.

Es exactamente lo que se está haciendo en este caso: la Municipalidad pone la estructura y el terreno, el cual tiene un valor que ha sido dado por una tasación que se ha hecho oficialmente y que obra en el expediente, y lo que pretende el Municipio es que la empresa que se haga acreedora a realizar los trabajos, le entregue a la Municipalidad el equivalente de ese dinero en metros cuadrados en el nuevo edificio.

Tal vez la ordenanza tendría que haber sido mucho más explícita, a lo mejor puede ser que no esté explicada lo suficiente, pero lo que pasa es que en esta etapa únicamente nosotros estamos autorizando a que el Municipio ponga dentro del fideicomiso la estructura y el terreno, y autorizarlo a formar el fideicomiso. Todos los detalles de cómo va a ser la licitación, cuánto es el mínimo que tiene que poner la empresa que resulte adjudicataria de los trabajos, va a estar detallado en el pliego, que aún no está listo, de acuerdo a lo que yo he consultado con las autoridades municipales, y por eso no se ha adjuntado al expediente.

Era buena la idea de poner que el expediente tuviese que venir al Concejo, creo que no es necesario que pongamos la obligatoriedad; cuando el expediente esté ya listo lo podemos pedir y creo que sin ninguna duda lo van a enviar.

Esa es la razón por la que nosotros damos nuestro voto positivo, porque nosotros estamos totalmente convencidos de que de alguna manera hay que darle solución a este problema que lleva ya muchos años y que hoy se agrava porque esa arteria está ya peatonalizada, y tiene esta obra que supera

los treinta metros y que no sirve como peatonal una cuadra que tiene semejante frente inutilizado.

Obviamente que nosotros vamos a controlar que esto se haga como se debe hacer y que no hay en esto ninguna anomalía como para que no brindemos el voto positivo, y es por eso que nuestro bloque va a votar afirmativamente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con los fundamentos aquí vertidos, se retiraría el agregado y se vota tal cual el despacho.

A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por unanimidad de los presentes.

-Véase texto en el apéndice.

-Se reincorporan los Bloques Frente Para la Victoria, Frente Para la Victoria Gremial, Coalición Cívica, Integración Ciudadana y Acción Radical Bahiense.

-Es la hora 15:00.

XLVIII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO "LAVADERO ARTESANAL DE AUTOS" EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE NECOCHEA N° 641

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:05.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablasDECRETO
(Exp. 1.850-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada por el Concejal Federico Carlos Weyland obrante a fojas 9, por la que se solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes de conformidad con lo establecido en los artículos 87° y 88° y 17° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Prorrógase la licencia otorgada al Concejal Federico Carlos Weyland, mediante Decreto sancionado con fecha 5 de junio de 2008, desde el 14 de diciembre de 2008 al 1° de abril de 2009.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.758-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la campaña “Más amor en Navidad”, organizada por la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales (A.D.R.A.), a llevarse a cabo entre el 29 de Noviembre y el 21 de Diciembre del corriente año en nuestra ciudad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.729-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires para la recepción de becas de Cooperación del Programa de Sistemas de Amas para el año 2009.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.820-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios con la

Subsecretaría de Minoridad del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires para la recepción de becas durante el año 2009, destinadas a la atención de los menores asistidos en la Mini-Institución PEUMAYEN dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.863-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca a la primera Escuela de Comedia Musical Bahiense.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente Ordenanza, a la Escuela de Comedia Municipal de Bahía Blanca, ubicado en la calle Mendoza 276 de nuestra ciudad, y a las profesoras Fernanda Piangatelli y Laura Hernández.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.879-HCD-2008)

Artículo 1° - Dispóngase la suspensión provisoria de la demolición dispuesta del galpón ubicado en el predio de la vieja Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, que se utilizará para el despacho de encomiendas.

Artículo 2° - Créase una comisión especial, integrada por los miembros de la Comisión de Obras Públicas y Urbanización de este Honorable Concejo Deliberante y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Artículo 3° - La Comisión tendrá como fin de evaluar las distintas posibilidades de mantenimiento del edificio, que impliquen su no demolición y puesta en valor.

Artículo 4° - La Comisión podrá invitar a participar de la misma a los distintos integrantes de la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano y a quien consideren conveniente a fin de cumplir los objetivos propuestos en la presente Ordenanza.

Artículo 5° - El dictamen final elaborado por la Comisión especial creada en esta norma, será puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el que resolverá en definitiva sobre el destino de la construcción citada en el artículo primero.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.881-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a arbitrar los medios tendientes a no demoler el galpón lateral del complejo ferroviario emplazado en la actual Terminal de Ómnibus, a fin de preservar el conjunto de edificios como arte de un complejo arquitectónico.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.883-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárese de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el desfile a beneficio de la Escuela N° 509 de IREL, organizado por el Rotary Club Almafuerde que se llevará a cabo el día jueves 4 de diciembre del corriente en el Teatro Rossini de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a las autoridades de la Escuela N° 509 de IREL y al Rotary Club Almafuerde.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.424-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase con carácter de donación, por parte de la firma Profertil S.A. en forma conjunta con el Proveedor Oximetal S.A. de los siguientes elementos: Anteojos de seguridad, 25 unidades; Overol descartable, 76 unidades; chaleco reflectivo o bandas, 50 unidades; botines de seguridad con puntera de acero Mca. Maxar, 50 pares; Guantes de nitrilo puño largo, 300 pares; Respirador libre Mtto. para polvos y partículas, MCA, Dahuma, 3000 pares; Capa de agua, 50 unidades; Botiquín de primeros auxilios, 6 unidades, por un monto de \$ 14.629,08 (son catorce mil seiscientos veintinueve pesos con ocho centavos), para ser utilizado en el Relleno Sanitario de nuestra ciudad, un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-7918/2008 (1424-HCD/2008).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.463-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaria correspondiente proceda a informar sobre los puntos que a continuación se detallan en referencias a la obra de “Construcción de 183 viviendas nuevas y 231 mejoramientos, Equipamiento y obras de infraestructura en Barrio Spurr” , cuya Licitación Pública es la 2119 – Expediente :420-7939-2005, a saber :

1. Si durante la primera etapa de construcción se efectuó algún ensayo de resistencia de la mezcla de hormigón utilizado en la ejecución de vigas y encadenados, como así la realización del aporte de una capa de 10 cm de material calcáreo y su posterior compactación, por cuanto no pudo comprobarse que el suelo existente pueda soportar en el tiempo el contrapiso y piso de cada vivienda.
2. Si se efectuaron las pruebas hidráulicas de estanqueidad de los desagües cloacales, e instalaciones de agua caliente y fría .
3. Si se realizaron las pruebas de funcionamiento y puesta a tierra de las instalaciones eléctricas .
4. Si los ladrillos cerámicos usados finalmente en la ejecución de tabiques divisorios y muros portantes responden a las características de los mencionados en el pliego, por cuanto se evidencia la baja calidad de los mismos en el delgado espesor de las paredes de la pieza y ante la ausencia de una marca comercial conocida en el mercado .
5. Aberturas : Si el espesor de las chapas y las dimensiones de varias aberturas responden a lo especificado en la Memoria Descriptiva (Art. 10) Plano N° 8 de Plano de Carpinterías .
6. Cubierta de techo : Si el espesor del machimbre, el material de la aislamiento hidrófuga, la densidad de la aislación térmica y el grosor de la chapa canaleta galvanizada se ajustan a lo especificado en la Memoria Descriptiva . (Art. 9) .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.652-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase la ejecución la obra “Construcción de cordón cuneta y dos badenes en calles HARRINGTON entre Nicolás Pérez y Argentina del Sur (al 2500- ambas aceras) y HARRINGTON entre Argentina del Sur y Coulin (al 2500-ambas aceras)”.

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias N° 2201 y 2485.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos

9° inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 establécese un sistema de prorrateo, "POR FRENTE", es decir que el valor total de la obra (cordón cuneta) se prorrateará en función de la extensión lineal de los frentes, exclusivamente de los inmuebles afectados efectivamente por las obras principales de cordón cuneta, no siendo de aplicación en el presente caso lo establecido en el artículo 65° apartado 4°) del Decreto Reglamentario de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según las solicitudes expresas de los vecinos beneficiarios, obrantes de fojas 1 a 21 vta. del expediente N° 0/00-1344/2008 (1652-HCD/2008), habiéndose cumplimentado con el artículo 2° y demás requisitos establecidos en la ordenanza 4060/1985.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. RUBEN VALERIO, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. MARIA ANGELICA HENALES, Jefe División Oficina Consorcios Obras Básicas.

SECRETARIO: Sra. MARISA SILVANA SAVINO, D.N.I. 24.136.024, vecina frentista.

VOCALES: Sr. PABLO ANTONIO CAMACHO, D.N.I. 18.002.510, vecino frentista e Ing. MARIA CRISTINA PANIAGUA, Jefa A/C Departamento Vialidad.

Artículo 8° - El gasto que se origine deberá imputarse a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog.24, Act.obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

IV

PROYECTO DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.662-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar lo siguiente respecto de las obras de infraestructura complementarias al Estadio Polideportivo, cuyo financiamiento ha sido comprometido por el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires:

1. Detalle de las obras de infraestructura comprometidas.
2. Organismo responsable de la ejecución y el financiamiento de cada una de ellas.
3. Monto estimado de cada una de las obras.
4. Detalle de las obras de infraestructura que han sido previstas en los borradores del pliego de bases y condiciones para la construcción del Polideportivo, que se encuentra siendo elaborado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

5. Sugerencias aportadas por las diferentes áreas técnicas municipales que fueron elevadas a la Nación y la provincia para su consideración.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

V

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.724-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se dirija al Instituto Provincial de la Vivienda a fin de solicitar la siguiente información referida al Plan de Viviendas perteneciente a la AMTIP (Asociación Mutual de Trabajadores de la Industria del Pescado):

- Estado de avance de las obras.
- Motivo de las demoras en la entrega de las viviendas.
- Cronograma de entrega de las viviendas a sus adjudicatarios.
- Detalle de los fondos remitidos a nuestra ciudad durante el presente año para la construcción del mencionado plan.
- Estado de ejecución de las obras destinadas a prestar los servicios públicos en el barrio.

Asimismo se requiere el envío de toda documentación e información que las autoridades provinciales consideren pertinente a fin de que este Cuerpo conozca detalles del mencionado plan de viviendas.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

VI

DECRETO
(Exp. 877-HCD-2004)

VISTO

La presentación del señor Anselmo Luis Fasani a fs. 33 y lo dispuesto por los artículos 1° y 8° de la ordenanza 9269, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo el presente expediente 877-HCD/2004 a los efectos de evaluar las condiciones del vecino Anselmo Luis Fasani para la concesión de los beneficios previstos por la ordenanza 9269 respecto de la deuda que en concepto de tasa de alumbrado, conservación de la vía pública mantiene por el inmueble de su propiedad, partida 57.285.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

VII

DECRETO
(Exp. 1.552-HCD-1992)

VISTO

La presentación efectuada por la señora Elba C.Ferreira a fs. 59 solicitando una

prórroga en el pago de la deuda que por obra de pavimento registra la partida de su propiedad 100.208 y atento lo informado a fs. 64, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Hágase saber a la vecina Elba C.Ferreira en su domicilio de calle Rastreador Fournier n° 81 que ante la imposibilidad de realizar el correspondiente estudio socio económico (requerimiento que fue debidamente notificado, según constancia de fs. 65), no es factible analizar la solicitud de prórroga de beneficios oportunamente solicitada.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

VIII

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.173-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria correspondiente implemente acciones que cambien o adecuen la señalización de circulación en calle Cuyo (Walsh) desde Zelarrayán a Vieytes señalizando, claramente los carriles de tránsito y sendas peatonales.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.445-HCD-2008)

Artículo 1° - Establézcase único sentido de circulación a las calles que a continuación se detallan:

Calle Espeche, entre Avenida Alem y La Falda, con rumbo NE – SO.

Calle Cuyo, entre Avenida Alem y Witcomb, con rumbo SO – NE.

Calle Dr. Corenfeld, entre Witcomb y La Falda, con rumbo SO – NE.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

X

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.456-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Subdirección de Transporte, Tránsito y Licencias remitiera a este Cuerpo información relativa a los siguientes puntos:

1. Si el Departamento Ejecutivo lleva adelante el estudio para redefinir las áreas del tránsito pesado.
2. Si las empresas del rubro transporte de cargas con asiento en la ciudad han sido informadas respecto del recorrido que sus vehículos pueden transitar en el ámbito del micro y macro centro de la ciudad.

3. Si los comercios ubicados en el sector centro de la ciudad que trasladen sus productos en vehículos de carga han sido informados respecto de los horarios en que pueden realizar tareas de carga y descarga.
4. Cual es el número de infracciones labradas en los últimos dieciocho meses derivadas del incumplimiento de la normativa relativa a la circulación de carga pesada en la ciudad y a las tareas de carga y descarga.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XI

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.457-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, proceda a la adecuada delimitación del perímetro del Paseo de la Mujer, estableciendo los resguardos necesarios que eviten el acceso y estacionamiento de automóviles en su interior .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XII

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.756-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, proceda a restablecer el sentido unico se circulación, en dirección ascendente, de la calle Irigoyen entre Espora y Av. Napostá; como así también el estacionamiento sobre ambas manos.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (934-HCD-2007)

Artículo 1° - Designese con el nombre de "Albor GROSSO" al espacio verde comprendido entre las calles Catanlil, Cauque y Llanketruz, designada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 141 a (fs. 11).

Artículo 2° - Remítase nota a la Sociedad de Fomento del Barrio Parque Patagonia para su conocimiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.483-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca los actos por el vigésimo primer aniversario de la Institución Ballet Hermana Tierra, que se realizará en el mes de diciembre.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.484-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proveer a la Escuela N° 26 de material deportivo necesario para desarrollar las actividades de educación física, específicamente pelotas de voley, handball, fútbol y básquet, más los aros, arcos y redes necesarias para trabajar debidamente.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(1.536-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el proyecto educativo “Cuidemos a nuestras mascotas”.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, al Consejo Escolar, a la Jefatura Regional de Educación Región XXII, a la Jefatura Distrital de Educación y a la Jefatura Regional de Educación de Gestión Privada Región XXII,

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XVII

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.581-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto de las tramitaciones vinculadas con la partida 19.853, del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XIII; Sección “K”; Quinta 251; Parcela 5.

Dicha fracción está señalada como la mitad Nor-Este de la manzana “F” de la quinta 229 del ensanche del ejido de Villa Olga, y según constancias del respectivo título de la propiedad, se compone de 55 metros de frente al Sud-Este y 110 metros de fondo, con una superficie de 6.050 m2.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 1.582-HCD-2008)

VISTO

La difícil situación que soportan actualmente los Talleres Protegidos de Producción y Hogares Albergue de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que varias de esas instituciones se encuentran en Bahía Blanca y según han expresado sus directivos está en riesgo poder continuar con el normal funcionamiento de los servicios que se prestan.

Que a través de un comunicado distintas instituciones afirmaron que están transitando por una verdadera emergencia económica por incremento constante en los gastos y por el congelamiento que sufren los peculios y becas que perciben los operarios, ya que desde hace tres años no han tenido variantes.

Que al sintetizar las causas de las dificultades, las instituciones mencionan los continuos aumentos del costo de vida, mantenimiento edilicio, insumos y principalmente los incrementos del personal estable que rondan el 100 por ciento y que siguen subiendo, según la escala del convenio correspondiente.

Que el comunicado emitido por los establecimientos describe una actualidad complicada al indicar que “nos encontramos en una situación crítica que, de no revertirse con prontitud, traerá como consecuencia el cierre definitivo de estas instituciones, ocasionando un daño irreversible a las personas que concurren”.

Que solicitan la inmediata actualización de los montos, y requieren que las becas (100 pesos por operario) percibidas mensualmente por cada institución, se deben incrementar para asegurar el funcionamiento y desarrollo de los Talleres Protegidos de Producción.

Que respecto de los peculios (150 pesos por mes) a cada integrante de los talleres resaltaron que es imperioso aumentarlos “para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de quienes cumplen diariamente con su jornada labora, convenidos de que a una labor digna le corresponde una retribución digna”.

Que representantes de las instituciones manifestaron que se había puesto en conocimiento de esta situación a las autoridades provinciales correspondientes, sin haberse logrado hasta el momento la actualización de los montos.

Que la elogiada función que desarrollan estas instituciones en beneficio de sectores de la comunidad debe tener la consecuente respuesta positiva a lo requerido por parte de las autoridades bonaerenses para evitar que prosigan resistiéndose a los servicios que brinda cada una de ellas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero – Expresar la preocupación por la situación que afrontan actualmente en el ámbito bonaerense los talleres Protegidos de Producción y Hogares Albergue y que ha sido calificada como crítica por directivos de esas instituciones.

Segundo – Apoyar el pedido formulado por representantes de esos establecimientos y solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli que dispongan en forma urgente el incremento de los peculios y becas, cuyo monto está congelado desde hace tres años.

Tercero – Enviar copia de la presente a la Comisión Municipal del Discapacitado, al Consejo Profesional del Discapacitado, a la Comisión Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección, y a los Talleres Protegidos y Hogares Albergues de la ciudad.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XIX

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.681-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del instituto Cultural programara la realización de actividades culturales y artísticas en el ámbito de la Biblioteca Popular Gabriela Mistral ubicada en calle Francia 2120, tendientes a consolidar un espacio de referencia y expresión cultural para los vecinos de los barrios aledaños de Villa Nocito, Maldonado, Vista Alegre y 1° de Marzo.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XX

RESOLUCION (Exp. 1.727-HCD-2008)

VISTO

La pérdida del valor adquisitivo que ha sufrido el beneficio otorgado a personas celiacas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social encuadrados en el Plan “Componente Celiaco” dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar los montos que el gobierno provincial, a través de la Dirección de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, gira a los municipios con el propósito de dar cumplimiento al Plan “Componente Celiaco”.

Que el Programa de referencia se encuadra dentro de los planes de Asistencias Alimentarias Especiales, destinados a dar apoyo a las familias en condiciones de vulnerabilidad social en cuyo seno existan personas celiacas.

Que la Provincia aporta a cada persona celiaca la suma de \$ 45 por mes, a través de la Municipalidad de Bahía Blanca, para la compra de alimentos sin T.A.C.C. (Sin trigo, avena, cebada, centeno), aptos para celíacos, aporte que se realiza cada tres meses.

Que es importante destacar que el valor aportado a los pacientes para la adquisición de una caja alimentaria se ha mantenido constante a lo largo de los últimos 5 años. En tal sentido, vale recordar que en los últimos tiempos asistimos a una inflación creciente, siendo los precios de los alimentos los que observan un incremento mayor, lo que determina una clara pérdida del valor de compra de la suma transferida y la necesidad de actualizar los aportes para la recuperación de poder adquisitivo.

Que el Municipio de Bahía Blanca cuenta con un total de 145 beneficiarios del Plan “Componente Celiaco” y todos ellos han realizado numerosos reclamos por la pérdida del valor de compra de la ayuda que reciben.

Que la enfermedad celiaca es una patología de origen alimentario caracterizada por la intolerancia a determinadas proteínas (gluten) que se encuentran presentes en cereales como trigo, cebada, avena y centeno, situación que determina que deban seguir una dieta

estricta a lo largo de su vida. Como consecuencia de ello, se establecía una alteración en la absorción de prácticamente todos los nutrientes.

Que una dieta libre de T.A.C.C. tiene un valor muy elevado, por lo que resulta imprescindible que las personas de bajos recursos sean asistidos por el Estado. Por otra parte, es de destacar que los productos aptos no se encuentran disponibles en todas las bocas de expendio, por lo que resulta aún más complejo acceder a tales productos.

Que de acuerdo a la información difundida por el Ministerio de Educación en la página oficial se calcula que, aproximadamente, una de cada 160 personas padece celiaquía, pero la mayoría es asintomática y lo ignora. El único tratamiento posible es eliminar de la dieta aquellos alimentos que contengan trigo, avena, cebada o centeno.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

R E S U E L V E

Primero – Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires la actualización de los montos correspondientes al plan “Componente Celiaco” destinado a brindar ayuda a las familias en condiciones de vulnerabilidad social para la adquisición de productos alimenticios.

Segundo – Remitir copia a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio y a la Asociación de Asistencia al Celiaco.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXI

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.657-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a desratizar y limpiar el predio utilizado por el vivero municipal.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXII

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 104-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría que corresponda, se sirva a incorporar al presupuesto Municipal del año 2009, la renovación de Red de Agua Corriente en la calle Salliqueló entre Garibaldi y 14 de Julio y calle Garibaldi entre Salliqueló y Los Adobes.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXIII

DECRETO (Exp. 279-HCD-2008)

Visto la presentación formulada a fs. 1/5 por representantes de la Sociedad de Fomento Barrio Molina Campos con relación a la instalación de un local de fiestas y eventos en calle Hipólito Irigoyen n° 4660, y el informe obrante a fs. 188, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el presente expediente 279-HCD/2008

mediante el que representantes de la Sociedad de Fomento Barrio Molina Campos se manifiestan con relación a la instalación de un local de fiestas y eventos en calle Hipólito Irigoyen n° 4660. Previamente, hágase entrega a los peticionantes de una copia de lo manifestado por el Departamento de Habilitaciones de la Municipalidad a fs. 188 de estas actuaciones.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXIV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.258-HCD-2008)

EL Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se dirija al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a fin de solicitar la siguiente información referida a la obra “260 Viviendas Cooperativa de Viviendas Choferes de Taxi”, correspondiente al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (Federal II) – Subprograma Federal Plurianual de Construcción de Viviendas con Municipios – Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias:

- 1) Estado de avance de las actuaciones administrativas del mencionado proyecto.
- 2) Detalle de los fondos remitidos al Estado municipal correspondientes al ejercicio 2008, previstos en \$ 4.391.212,30.
- 3) Motivo de las demoras en el inicio de las obras.
- 4) Fecha prevista para el inicio de las obras.
- 5) Fecha prevista para la entrega de las viviendas.

Asimismo se requiere el envío de toda documentación e información que las autoridades nacionales consideren pertinente a fin de que este Cuerpo conozca detalles del mencionado plan de viviendas.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.268-HCD-2008)

Artículo 1° : Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Depósito de válvulas, limpieza y montaje de válvulas, armado de accesorios”, en el inmueble sito en calle Perito Moreno 26, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 334 n, Parcela 24, Partida 49195, perteneciente a la zona Centro Ejes de Crecimiento (C3), según el Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-5258-2008.- (1268-HCD-2008) .

Artículo 2 : La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga condicionada al cumplimiento de todas las medidas mitigatorias para reducir los principales impactos (emisiones gaseosas, efluentes líquidos, residuos sólidos, viruta metálica, etc) y legislación vigente.

Artículo 3° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.269-HCD-.2008)

Artículo 1° : Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Depósito y Venta de Leña “, en el inmueble sito en calle 3 de Febrero 3762, designado catastralmente como Circunscripción II , Sección D, Manzana 301 g, Parcela 5 y 6 , perteneciente a la zona Residencial Densidad Media (R1) del Código de Planeamiento Urbano, en todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-2840-2008.- (1269-HCD-08) .

Artículo 2°: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga por término de tres años (3) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 7932 y legislación vigente, a la evolución futura del sector, a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática .

Artículo 3 °: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXVII

DECRETO

(Exp. 57-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por la señora María Teresa Santecchia (contribuyente de la tasa por servicios varios N° 54.263), el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico : Remítase al archivo el presente expediente 57-HCD-2007 por medio del cual la vecina María Teresa Santecchia (contribuyente de la tasa por servicios varios N° 54.263) solicitó para el año 2006 la concesión del beneficio previsto por el art. 261 inciso C de la Ordenanza Fiscal. Previamente, hágase saber a la contribuyente en su domicilio de calle 12 de Octubre N° 308 de Bahía Blanca, lo informado por el Departamento de Recaudación a fs. 11 .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXVIII

DECRETO

(Exp. 1.370-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones por las que el vecino Luis A.González solicita los beneficios de la ordenanza 9.269 por la deuda que en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra la partida de su propiedad n° 54.044, y lo dispuesto por los artículos 1° y 8° de la citada ordenanza, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a fin de que en los términos de los artículos 1° y 8° de la ordenanza 9.269 se evalúe la concesión al vecino Luis A.González de los beneficios previstos por dicha ordenanza, respecto de la deuda que en concepto de Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública registra la partida 54.044.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXIX

DECRETO

(Exp. 433-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por la Cooperativa de Horticultores de Bahía Blanca, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico : Remítase al Archivo el presente expediente 433-HCD-2007 en el que la Cooperativa de Horticultores de Bahía Blanca plantea una inquietud con relación a la tasa de residuos sanitarios .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.444-HCD-2008)

Artículo 1° - Convalidase la cláusula ampliatoria N° 1 por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el contrato de concesión de uso y explotación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la señora Laura Virginia Marcos respecto de los locales 46 y 47 del Mercado Municipal, la que fuera aprobada por decreto del Departamento Ejecutivo N° 1263/2007.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXXI

MINUTA DE COMUNICACIÓN

(Exp. 1.512-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar el estado de cuenta de los concesionarios (locales comerciales, boleterías y encomiendas) de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís”.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXXII

RESOLUCION

(Exp. 1.405-HCD-2008)

VISTO

La incertidumbre jurídica creada ante los planteos de inconstitucionalidad del

Decreto 40/07 del Poder Ejecutivo Provincial, prorrogado mediante Decreto 252/07, dispositivos que derogan la ley Provincial de Tránsito 11.430 .

CONSIDERANDO

La sanción de la ley Nacional 26.363 que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial e invita al resto de las jurisdicciones a adherir a sus postulados.-

La necesidad de que la Provincia de Buenos Aires, sancione un marco normativo para el tránsito, con estricto apego a las normas constitucionales y recupere la plena juridicidad en materia sancionatoria para una problemática tan grave como la seguridad vial .-

Que siendo la Provincia de Buenos Aires, la jurisdicción mas importante en materia de tránsito, en cuyo territorio tienen lugar un altísimo porcentaje de accidentes viales, muchos de ellos fatales, según estadísticas confiables tanto del Estado como de las ONG vinculadas al tema, resulta inadmisibles que aún no se haya adherido a la ley convenio 26.363 denominada Ley Nacional de Seguridad Vial, ni sancionado una norma que fije una política de estado en materia de educación y seguridad vial y al mismo tiempo otorgue certidumbre jurídica a las infracciones y sanciones que se labren en todo su territorio .-

Que este Cuerpo recientemente ha sancionado por unanimidad sendas ordenanzas declarando la emergencia vial y estableciendo un plan integral de seguridad y educación vial, por una parte y elevando los tarifarios de las multas a aplicar por infracciones a la normativa, circunstancia que reclama para su adecuada implementación de un marco jurídico irrefutable .-

Que si bien se trata de una norma compleja y en torno a la cual es dable esperar el necesario consenso de todos los sectores políticos, no lo es menos que la grave emergencia por la que atravesamos torna indispensable esta legislación, tal como lo vienen exigiendo distintas organizaciones y entidades de víctimas del tránsito.

Que la unificación de criterios para definir acciones y estrategias en todo el territorio nacional, se considera vital para lograr avances en esta materia.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial, la urgente sanción del nuevo ordenamiento legal sobre tránsito y la adhesión a la ley nacional 26.363 sobre seguridad y educación vial .

SEGUNDO: Solicitar a los Honorables Concejos Deliberantes de la 6ta. Sección Electoral, la adhesión a la presente resolución, a cuyos efectos se remitirá copia.

TERCERO : Remitir copia de la presente a las Comisiones respectivas de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXXIII

RESOLUCION
(Exp. 1.497-HCD-2008)

VISTO

La creciente actividad y construcciones en el área portuario industrial (Franja Costera), los accidentes de fugas que generaron la necesidad de cambiar tramos de ductos

pertenecientes a la empresa Petrobrás, así como los nuevos tendidos sobre el área como el oleoducto desde la Terminal de Oiltanking, en Puerto Rosales, hasta la refinería de Petrobrás en Loma Paraguaya, y.

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 12749 se refiere a la creación de una Unidad de Control de Ductos en el Partido de Bahía Blanca, que sin perjuicio de los otros organismos vinculados a la materia el Municipio no puede delegar el ordenamiento de su espacio público y asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y medioambientales en este tipo de obras.

Que la Ley 12530 sobre el monitoreo de la calidad ambiental del área, posibilita a través de su artículo 9 establece la obligatoriedad de un Plan de Monitoreo Ambiental, y que en este sentido se ha desarrollado el Programa Integral de Monitoreo (PIM) para monitorear diferentes aspectos vinculados con la calidad ambiental.

Que dicha Ley 12530 también incluye trabajar sobre el riesgo asociado a las actividades del área .

Que en este sentido se debe sistematizar toda la información de las diferentes actividades asociadas a la producción, que en función de las características de nuestro parque industrial químico, petroquímico y agroindustrial , su actividad presenta un alto encadenamiento entre las diferentes plantas.

Que así mismo el puerto a través de la posta de inflamables se constituye en el ingreso y salida de productos fluidos y que en este caso tienen en su mayoría características peligrosas.

Que es necesario avanzar hacia el ordenamiento de estos tendidos ya que la información sobre su ubicación, estado y responsables es absolutamente imprescindible para definir planes de respuestas a emergencias, zonificaciones de tipo de actividades, construcciones de obras nuevas, etc.

Que según lo manifestado por profesionales de la empresa Petrobrás en el ámbito del Comité de Control y Monitoreo (CCM) al momento de realizar el trabajo sobre el ducto de la empresa tuvieron que “ descubrir “ el área retirando la capa superficial del suelo y encontraron un gran número de ductos sin poder identificar pertenencia ni qué productos circulan por dichas instalaciones .

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO : Solicitar al Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de incluir dentro de la actividad del CTE un programa que trabaje para desarrollar los objetivos establecidos por la ordenanza 12749 referente a la creación de la Unidad de Ductos sobre la franja costera .

SEGUNDO : Articule dichas acciones con la Unidad de Ductos que se organizará en el área de Obras Públicas cuyo objetivo es la coordinación y sistematización de todos los ductos que atraviesan la planta urbana .

TERCERO : Planifique los recursos necesarios, software, computadoras y personal con entrenamiento en GIS, para ser incorporados en el presupuesto del próximo año así como su incorporación a la tasa ambiental prevista en la Ley 12530 .

CUARTO : Gírese copia de la presente al ámbito del CCM .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

de

ORDENANZA
(Exp. 806-HCD-2007)

Artículo 1° - Declárase la adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca a la Ley 13.647, por la que se instrumenta el Plan de Desarrollo para el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a proceder a la designación de los representantes que se establezcan en virtud del Artículo 4°, inciso 1) de la ley de referencia.

Artículo 3° - Notifíquese a la Corporación de Fomento del Valle del Río Colorado (CORFO), al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio Provincial de Asuntos Agrarios y a los distritos de Adolfo Alsina, Saavedra, Puán, Tornquist, Coronel Rosales, Coronel Borrego, Villarino, Patagones, Guaminí, Coronel Suárez, y Coronel Pringles.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.196-HCD-2008)

Artículo 1°: Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra de “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETETA Y PAVIMENTO INTERTRABADO EN CALLE APIUJUK (altura 600) ENTRE CAUQUE Y CUMERUCA “, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-8615-2008 .- (1196-HCD-2008).

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro . 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° : La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9° inciso b) y la Sección I,Capítulo II,” Ejecución por Contrato directo entre vecinos y empresa constructora “, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 y Decreto 814/07.-

Artículo 4° : La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76.-

A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, se establece que el mismo será “ POR FRENTE “ .-

Artículo 5 : Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle :

Cordón Cuneta:

De hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo de 20\$, granulometría según Especificaciones .-

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón elaborado.

Pavimento Intertrabado:

Con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2= 1lt/m²), sobre base de suelo cemento de 0,15 m de espesor con el 4 % de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de Caños Camisa:

2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2. O 110mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B 5.

El precio de la obra queda establecido a razón de PESOS NOVENTA (\$90) el metro cuadrado de pavimento y PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$132) el metro lineal de cordón cuneta.

Artículo 6° : El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días a contar desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7°: La Empresa ejecutora de los trabajos abonará a esta Municipalidad, previo a Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%) sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido en el Artículo 65° del Decreto reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas.

Artículo 9°: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de lo diez (10) días hábiles de su presentación ; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10°: En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11°: El plazo de conservación de la obra será de 36 (treinta y seis) meses a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.650-HCD- 2008)

Artículo 1° : Autorízase con carácter de excepción, el uso propuesto “ Salón de Fiestas”, en la parcela propiedad de la Sociedad de Fomento del Barrio Rucci, ubicada en el

interior de la manzana delimitada por la Avda Gral Arias y las calles Estados Unidos, Sáenz Peña y Méjico.

Artículo 2º: La excepción otorgada precedentemente estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 10.480 .-
- A la no ampliación de superficie por sobre la solicitada actualmente.
- Y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática .-

Artículo 3º: La Sociedad de Fomento deberá presentar la documentación conforme lo establece el Código de la Edificación .

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.551-HCD-2008)

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por el Sr. Rubén Omar Suárez Representaciones y WM Argentina S.A., consistente en seis (6) computadoras Sistema Operativo Windows XP – Celeron 1.6 Ghz – Disco Rígido 80 – Memoria RAM 512 Mb – No CD/DVD – No Floppy, con los siguientes números de Serie: N.V. # 112417/4, N.V. # 112417/5, N.V. # 112417/3, N.V. #112459, N.V. # 112417/1, N.V. # 112417/2 ; una (1) computadora Sistema Operativo Windows 2000 – Core 2 duo 2200 – Disco Rígido 160 – Memoria Ram 1024 Mb – No Floppy –Si CD/DVD N° de Serie N.V. # 112419, dos (2) impresoras – Hewlett Packard – Laser Jet 1160 N° de Serie CNM 1605821 , Hewlett Packard – Laser Jet P 2015DN – Modelo CB 368 A - N° de Serie BRBS7DKOBK, con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Leonidas Lucero “ .

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.552-HCD-2008)

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por el Voluntariado del Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Leonidas Lucero “, consistente en un (1) televisor color estereofónico – Tonomac- Modelo TO – 4- 214OST, con destino al sector hospital de día del Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Leonidas Lucero “ .

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XL

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.554-HCD-2008)

Artículo 1° : Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Leonidas Lucero “, consistente en una (1) picadora de carne cal. 32 acero inoxidable FH, una (1) heladera 6 puertas de acero inoxidable equipo ½ HP – R22 – 220 vol medidas exteriores: frente 2.10 mts. –profundidad 0.80 mts. – Altura 2.10 mts., rejas interior de hierro plastificado – piso de acero inoxidable, con destino al sector cocina del Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Leonidas Lucero “ .

Artículo 2° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XLI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.555-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por el Señor Gustavo René Piñero, consistente en una (1) impresora HP Psc 1410 S/N BRS942H1WY Q7286A, Regulatory Model Number Computadora EQQUS, Modelo DX-ATX 450 5590 Gabinete de Computación con fuente de poder 230 volt-50/60 Hz – 4 amp.450 watts, con lectora tarjeta de memoria, Mouse OPT500 BK/SLV – Teclado K8860M BK – Parlantes SD-1500BK-USB, con destino a la Residencia de Emergentología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XLII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.556-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por los Sres. Pablo Alejandro Fernández Keller, Valeria Altaraz Morelli, Jimena Reyes y Gustavo René Piñero, consistente en una (1) computadora EQQUS, Modelo DX-ATX 450 5590 Gabinete de Computación con fuente de poder 230 volt-50/60 Hz – 4 amp.450 watts, con lectora tarjeta de memoria Mouse OPT500 BK/SLV –Teclado K8860M BK – Parlantes SD- 1500BK-USB, con destino a la Residencia de Emergentología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XLIII

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.179-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda informe como se otorgan los permisos de estacionamiento durante la ejecución de Obras de Edificación Privadas en sus frentes.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XLIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.272-HCD-2008)

Artículo 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “ Depósito de semillas y fertilizantes “, en el inmueble sito en calle Espeche 130, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 218s, Parcela 18, Partida 110423, perteneciente a la zona Residencial de Transición (R2) según el Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-4724-2008 . (1272-HCD-2008) .

Artículo 2 °: La localización del uso, autorizando en el Artículo 1°, se otorga por un período de tres (3) años y condicionada a la evolución del sector, a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente, de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática y de adecuar la ventilación y el almacenamiento de los productos biocida a lo requerido por el Departamento Saneamiento Ambiental .-

Artículo 3 °: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XLV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.929-HCD-2007)

Artículo 1°: De conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria , el que fuera aprobado mediante Decreto N° 1114/2007 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 17 de octubre de 2007 y de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 340-7785-2007 (1929-HCD-2007) .

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento .

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XLVI

DECRETO
(Exp. 1.487-HCD-2008)

Visto el convenio de colaboración obrante a fs. 4 celebrado entre la Municipalidad

de Bahía Blanca y el Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur en el marco de lo dispuesto por la ordenanza 9133, aprobado por Decreto n° 1081/2008 para la implementación de prácticas ad honores por parte de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el convenio obrante a fs. 4, aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo n° 1081/2008, celebrado entre el Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur, representado por la Directora Decana Licenciada Silvia Beatriz Grippo, y la Municipalidad de Bahía Blanca, para la implementación de prácticas profesionales ad honores por parte de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo en la Dirección de Turismo Municipal.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XLVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.742-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a permutar el inmueble denominado “Centro Cívico Bahía Blanca”, con frente a la calle Luis M. Drago, entre las calles O’Higgins y Avenida Colón de esta ciudad, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 54b, Parcelas 1b, 1c, 1d, 1e, inscripto su dominio en las Matrículas 14.263, 14.264, 14.265 y 14.266 respectivamente; y la estructura de hormigón construida, por la entrega en propiedad de determinada cantidad de metros cuadrados que se construyan con financiamiento y riesgo privado con motivo de la terminación de la construcción del Edificio. A tal fin, el Departamento Ejecutivo efectuará el pertinente llamado a licitación pública para convocar a desarrolladores e inversores, interesados en la terminación bajo su exclusivo costo y riesgo del “Edificio Centro Cívico Bahía Blanca”.

Artículo 2° - Para el cumplimiento de los fines previstos en la presente y con el propósito de garantizar la prioridad de los derechos del municipio en la permuta autorizada, el Departamento Ejecutivo constituirá un fondo fiduciario en los términos de la ley 24.441 y transferirá al fiduciario la propiedad fiduciaria del terreno y de la estructura de hormigón que se encuentra adherida al inmueble donado.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el citado contrato de fideicomiso a fin de preservar el destino de los bienes fideicomitidos, entregar en propiedad las unidades funcionales del Edificio que oportunamente se identifiquen como resultado de la permuta y, en caso de incumplimiento por parte del desarrollador encargado de la terminación del Edificio, ejecutar las garantías.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008

XLVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.647-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Lavadero

Artesanal de Autos”, en el inmueble sito en calle Necochea Nro. 641, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 305a, Parcela 31 a, perteneciente a la zona Residencial Densidad Media (R1), según el Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-6566/2008 (1647-HCD/2008).

Artículo 2° - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 9925 y legislación vigente, a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2008